



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 – “Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

POSADAS, 26 de Marzo de 2015

VISTO: El Expediente S01:0003862/14, por el cual la Secretaría General Académica solicita se otorgue reconocimiento oficial y validez nacional al título de “**Profesor Universitario en Computación**”, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CS N° 087/14 se aprobó la creación de la citada Carrera que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, a fs. 29 la Dirección Nacional de Gestión Universitaria ha realizado observaciones referidas a los Campos de Formación Práctica Profesional Docente del Plan de Estudios de dicha Carrera.

QUE, habiéndose notificado de dicha evaluación a la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales, ésta procedió a realizar las modificaciones pertinentes.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por Resolución CD N° 005/15, de la mencionada Unidad Académica.

QUE, a fs. 88, la Secretaría General Académica ha realizado el análisis de la propuesta y no tiene objeciones que formular al respecto, por cuanto se han atendido las recomendaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitarias.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en Despacho N° 012/15 del día 18 de marzo de 2015, sugiere su aprobación.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Grado “**Profesorado Universitario en Computación**” creada por Resolución CS N° 087/14, el que forma parte del Anexo I de la presente Resolución, según propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR sin efecto el *Plan de Estudios* de la Carrera de Grado “**Profesorado Universitario en Computación**”, que fuera aprobado en el Artículo 2º de la Resolución CS. N° 087 /14.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación la prosecución del trámite para otorgar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título de “**Profesor Universitario en Computación**”.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**

RESOLUCIÓN CS. N° 001/15

Smd/GF
GnM


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones